



CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 061/2023 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SÍ Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE EL ING. JUAN RAMÍREZ PARADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- LAS PARTES DECLARAN:

I.1.- Que con fecha 07 de julio del 2023, se celebró con el contratista: EL ING. JUAN RAMÍREZ PARADA, el contrato de obra pública no. 061/2023, el cual tiene como objeto la obra denominada: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)".

I.2.- En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$1,281,941.07 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 07/100 M.N.), más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 14 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 11 de septiembre de 2023.

I.3.- Que con fecha 08 de septiembre de 2023, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Adicional por Plazo al Contrato de Obra Pública número 061/2023, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de las siguientes circunstancias para el desarrollo normal de la obra:

#### 1. Reorganización y Modificaciones al proyecto original.

I.4.- Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 30 (Treinta) días naturales adicionales, según lo establecido en la Autorización de Convenio Adicional por Plazo, resultando como fecha de terminación de la obra en cuestión el día 11 de octubre de 2023.

I.5.- Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO, de conformidad a lo establecido en el contrato de obra pública y los convenios respectivos.

**Dirección de Obras Públicas**



**CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 061/2023**

**I.6.-** Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO**.

**II.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:**

**II.1.-** Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para ampliar el plazo de ejecución de la obra denominada **“RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)”** trabajos que se realizarán a más tardar el día 11 de octubre de 2023.

**II.2.-** Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe de los trabajos motivo de este contrato, y se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización **No. 2023-PDM-PCAM-OP-039** de fecha **23 de mayo de 2023**, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

**II.3.-** La modificación a que se refiere el presente documento representa un incremento del **50.00% (Cincuenta punto cero por ciento)** del plazo para el contrato de Obras Públicas, mas no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia Vigente.

**II.4.-** Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

**II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:**

**II.1.-** Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

**II.2.-** Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO** y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto **“LAS PARTES”** manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.** – **“EL MUNICIPIO”** encomienda a **“EL CONTRATISTA”**, la realización de los trabajos en los plazos descritos en la declaración **I.4** del presente convenio referentes a la obra **“RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)”**.

**Dirección de Obras Públicas**



**CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA  
PÚBLICA NÚMERO 061/2023**

**SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** – “EL CONTRATISTA” se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 11 de octubre de 2023, en razón de los 30 días naturales adicionales convenidos, para lo cual el contratista se obliga a entregar el acta de Entrega – Recepción de la obra en su totalidad.

**TERCERA: INDIRECTOS.** – De la revisión efectuada, no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley en materia.

**CUARTA: GARANTÍAS.** – “EL CONTRATISTA” se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas con el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que “EL CONTRATISTA” no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedara sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**QUINTA:** Con excepción de lo expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO** rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

**LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR “EL MUNICIPIO” COMO “EL CONTRATISTA”, ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL; Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

  
**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

  
  
**Dirección de Obras Públicas**



**CONVENIO ADICIONAL I POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA  
PÚBLICA NÚMERO 061/2023**

  
**ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**POR SI Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS**  
**DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO**

  
**M.A. AÍDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

  
**LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ**  
**REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**  
**Y PLANEACIÓN**

**POR "EL CONTRATISTA"**

  
**ING. JUAN RAMÍREZ PARADA**

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Adicional I por Plazo de obra pública No. 061/2023 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)", celebrado el ocho de septiembre del año dos mil veintitrés.



**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023**

**AUTORIZACION DE CONVENIO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)".**

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 07 de julio de 2023, se celebró con la persona física: **C. ING. JUAN RAMÍREZ PARADA**, el Contrato de Obra Pública No. **061/2023**, el cual tiene como objeto los trabajos de: **"RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)"**, por un monto de **\$1,281,941.07 (un millón, doscientos ochenta y un mil, novecientos cuarenta y un pesos 07/100 M.N.)** más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **60 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **14 de julio de 2023** y terminarlos a más tardar el día **11 de septiembre de 2023**, pactándose un anticipo del **25%** para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° **061/2023**, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias para el desarrollo normal de la obra:
  - a. Reorganización y Modificaciones al proyecto original

Se anexa evidencia de Minuta de trabajo de fecha 27 de julio de 2023, la nota de bitácora número 10 de fecha 28 de julio de 2023, y Minutas de trabajo de fecha 01 de agosto de 2023 y 10 de agosto de 2023, respectivamente; documentación que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar plazo de ejecución en **30 (treinta) días naturales** para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **14 de julio de 2023 al 11 de octubre de 2023**.

**Dirección de Obras Públicas**



AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023

ACUERDO

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- II. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el **Programa de Inversión Directa para 2023**, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de la **Participación Ciudadana Aportación Municipal**, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-039, de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.
- III. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día **11 de octubre de 2023**.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

GCN/ahm\*



## DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023

DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN QUE EMITE EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023 EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)".

El Subdirector de Infraestructura Urbana, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 80 párrafo sexto y artículo 82 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de julio de 2023, se celebró con la persona física: C. ING. JUAN RAMÍREZ PARADA, el Contrato de Obra Pública No. 061/2023, el cual tiene como objeto los trabajos de: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)", por un monto de \$1,281,941.07 (un millón, doscientos ochenta y un mil, novecientos cuarenta y un pesos 07/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 14 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 11 de septiembre de 2023, pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 061/2023, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias para el desarrollo normal de la obra:
  - a. Reorganización y Modificaciones al proyecto original

Se anexa evidencia de Minuta de trabajo de fecha 27 de julio de 2023, la nota de bitácora número 10 de fecha 28 de julio de 2023, y Minutas de trabajo de fecha 01 de agosto de 2023 y 10 de agosto de 2023, respectivamente; documentación que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar plazo de ejecución en 30 (treinta) días naturales para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del 14 de julio de 2023 al 11 de octubre de 2023.

### DICTAMINA

- I. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, no se requiere ampliar el monto de ejecución.
- I. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión Directa para 2023, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales correspondientes de

**Dirección de Obras Públicas**



**DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO  
ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA  
PÚBLICA No. 061/2023**

la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2023-PDM-PCAM-OP-039, de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

- II. Que, para la ejecución de los trabajos mencionados, **se requiere ampliar el plazo de ejecución**, por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido es el día 11 de octubre de 2023.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Dictamen y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

  
ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA

  
ARQ. HIRAM LOZANO HERNANDEZ  
RESIDENTE DE OBRA

ahm\*



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO  
PARA CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 061/2023

ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA REVISIÓN DE LOS INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO QUE EMITE EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 061/2023, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)".

El Subdirector de Infraestructura Urbana, de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero, penúltimo y fracción II del Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, emite el presente Dictamen a efecto de determinar lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de julio de 2023, se celebró con la persona física: C. ING. JUAN RAMÍREZ PARADA, el Contrato de Obra Pública No. 061/2023, el cual tiene como objeto los trabajos de: "RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)", por un monto de \$1,281,941.07 (un millón, doscientos ochenta y un mil, novecientos cuarenta y un pesos 07/100 M.N.) más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 14 de julio de 2023 y terminarlos a más tardar el día 11 de septiembre de 2023, pactándose un anticipo del 25% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario modificar los términos y condiciones del Contrato N° 061/2023, relativo al plazo de ejecución, derivado de las siguientes circunstancias para el desarrollo normal de la obra:
  - a. Reorganización y Modificaciones al proyecto original



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO  
PARA CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 061/2023

Se anexa evidencia de de Minuta de trabajo de fecha 27 de julio de 2023, la nota de bitácora número 10 de fecha 28 de julio de 2023, y Minutas de trabajo de fecha 01 de agosto de 2023 y 10 de agosto de 2023, respectivamente; documentación que forma parte integral del presente acuerdo.

Debido a las circunstancias señaladas, es necesario ampliar plazo de ejecución en **30 (treinta) días naturales** para la terminación de la obra, estableciéndose como periodo de ejecución el comprendido del **14 de julio de 2023 al 11 de octubre de 2023**.

## CONSIDERACIONES

Que es necesario revisar los indirectos y el financiamiento, por lo cual se realiza las siguientes consideraciones:

- El contrato objeto del presente se encuentra vigente por lo cual es procedente realizar la presente revisión.
- La presente revisión se efectúa respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios.
- La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión.
- De la información que se encuentra en el contrato el porcentaje de Indirectos y financiamiento propuesto originalmente corresponde a: **15.00%** y **0.00%** respectivamente.
- La Dirección de Obras Públicas establece junto con el contratista que no es necesario realizar modificaciones a los indirectos y financiamiento establecidos en el contrato.

## DICTAMEN

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; artículos 116 y 120 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se dictamina que según la revisión realizada por la Subdirección de Infraestructura Urbana de la Dirección de Obras Públicas en conjunto con el contratista, efectuada a los indirectos y el financiamiento originalmente pactado, no se determinó la necesidad de ajustar éstos, con relación a las nuevas condiciones al Contrato de Obra Pública No. **061/2023**, denominado: **"RESTAURACIÓN DEL PARQUE GLORIETA INDUSTRIAL FOLIO (358)"**.

**Dirección de Obras Públicas**



ANEXO 1 DEL DICTAMEN TÉCNICO  
PARA CONVENIO ADICIONAL POR PLAZO AL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 061/2023

- II. El presente no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., A los ocho días de septiembre del año dos mil veintitrés.

POR LA DIRECCIÓN

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA  
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

POR EL CONTRATISTA

ING. JUAN RAMÍREZ PARADA

GCN/ahm\*

D3255



**juan ramirez parada**  
**INGENIERO CIVIL**  
PUEBLO DE DOLORES #10100 COL. IGNACIO ALLENDE  
CHIHUAHUA CHIH.  
TEL. Y FAX (01)-(614)-425-07-72

Chihuahua, Chih., 07 de Septiembre de 2023

9

**Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo**

**Director de Obras Públicas**

**Municipio de Chihuahua**

En relación al contrato Obra Pública núm. 061/2023 relativo a la obra "Restauración del parque glorieta industrial folio (358), bajo el contrato de obra pública Num. 061/2023; solicito la extensión de fecha de entrega de 45 días naturales debido a la reorganización y cambios significativos del proyecto por parte del Promovente.

En espera de sus instrucciones, quedo a sus órdenes:

**Ing. Juan Ramirez Parada**

**Director General.**

C.C.P. - Arq. Hiram Lozano Hernandez. -Residente de Obra.

C.C. - Archivo/camg\*



1

# Bitácora de Proyecto



Proyecto: Restauración del Parque Glorietta Industrial

Dirección: Ave. Hidalgo y C. Nuevo León

Fecha y hora: 27/ Julio /2023 10:00 am

Visita Número: \_\_\_\_\_

## Participantes:

| Nombre                              | Dependencia                             | Firma          |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|
| <u>AAuro Medrano</u>                | <u>Vecino Col. Industrial</u>           | <u>[Firma]</u> |
| <u>Carlos René Padilla Alvarado</u> | <u>Presidente del comité de vecinos</u> | <u>[Firma]</u> |
| <u>Hiram Lozano Hdez</u>            | <u>D. OPM</u>                           | <u>[Firma]</u> |
| <u>Alexandrina Rodríguez D</u>      | <u>DOPM</u>                             | <u>[Firma]</u> |
| <u>Arg. Larena Dela Torre</u>       | <u>DOPM</u>                             | <u>[Firma]</u> |

## Acuerdos y solicitudes:

- ☐ Se presenta el proyecto de la glorietta Industrial empezando con los acabados en piso.  
estando en conformidad ambas partes con los acabados en piso.
- ☐ Se comentó por parte del equipo de obras publicas que se propone recomendar las especies vegetales como álamos para favorecer la sombra. y se da autorización de acomodar como correspondiera mejor para la sombra y resistencia de las especies.
- ☐ En el tema de luminarias se colocaran 4 lamparas nuevas con poste negro y serán luminarias 26teo.
- ☐ El solicitante pide que se quede muy bien iluminada la glorietta.

# Minuta de Obra



○ Obras publicas Solicita permiso al solicitante para hacer recubrimiento de la base de la escultura monumento a Jesús García Corona Heroe de Nacosari para cambiar el color verde y fachateado existente en malas condiciones, intentando imitar el color de l marmol existente.

○ Se solicita agregar bancas en zonas para disfrutar de la sombra.

○ Se nos convoca a Obras publicas a asistir ala reunion el dia 27 de Julio 2023 para el club deportivo con el comite de vecinos para la exposicion del proyecto del presupuesto participativo.

Nota:-

10:00 am

27/Julio/2023

- Agregar bolardo en el lado norte-sur  
Agregar bayas en ambos sentidos
- Pintar pasos peatonales en escuela "Bolívario dominguez"  
con recurso municipal.
- Pasar <sup>g'asita</sup> fecha de inauguración de gloriosa al alcalde para
- Reductores de velocidad

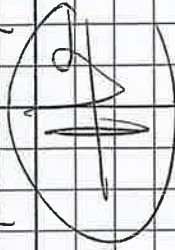
Fecha:

Nº. 003

NOTA #06

22 de Julio de 2023

Se rue la plantilla, se detecta en presupuesto que hay volúmenes que se van a exceder como el retiro de adoquín con recuperación y guardación a trapeador, y va haber el extraordinario de concreto tipo granizo.



NOTA #07

24 de Julio del 2023

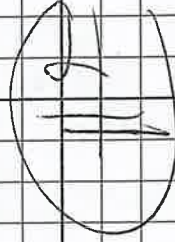
Se iniciaron la desinstalación de postes y lamparas antiguas, se inició con la demolición a mano y se observó que el ablativo es mínimo ya que la pintura esta muy consolidada y enterrada profundamente, se tendran que usar medios mecanicos para poder avanzar más, el contratista comenta que el concepto en catalogo original lo contempla sin medios mecanicos, se tendra que hacer un extraordinario para esto.



NOTA #08

25 de Julio del 2023

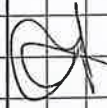
Personal del Departamento de proyectos comenta que si se podria poner riego al jardín central de la aljorita, se le solicita al personal de la D.M.A.S. si nos puede ubicar la linea mas cercana de agua tratada, se comenta que la linea esta a 300mts de la aljorita y trae un calibre de 3/4", con esta informacion se desmonta esta infraestructura ya que seria mucho el costo.



NOTA #09

27 de Julio del 2023

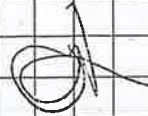
Se coloca Bitácora para la colocación de lora que identifica la obra, el contratista aun no ingresa precios extras para ya va colocando perilla de acero para taparla.



NOTA #10

28 de Julio de 2023

Se le solicita al promotor de la obra que vaya a una junta con el personal de obras publicas para que chequen su opinión en los avances de la obra, al primeramente presenta un proyecto diferente al que se tiene, se le comenta que con estos cambios que se tienen que hacer para aproximarnos a lo que el acabo de presentar, se tendra que re proyectar y tomar tiempo hacerlo.



3



## Bitácora de Proyecto

Proyecto: Restauración de la glorieta Industrial

Dirección: Ave. Hidalgo y C. Nuevo Leon

Fecha y hora:

1/03/2023

Visita Número: \_\_\_\_\_

Participantes:

| Nombre                              | Dependencia              | Firma |
|-------------------------------------|--------------------------|-------|
| <u>Laura DelaFuente</u>             | <u>D.O.P. 17</u>         |       |
| <u>Hiram Lozano Hdez.</u>           | <u>D.O.P.M.</u>          |       |
| <u>Arq. Juan Ramirez</u>            | <u>Contratista</u>       |       |
| <u>Carlos Pere Padilla Alvarado</u> | <u>(Apoderado Legal)</u> |       |
| <u>Victor Armando Saez</u>          | <u>Regalado D.O.P.M.</u> |       |
| <u>Alfonso Rdz</u>                  | <u>D.O.P.M.</u>          |       |

Acuerdos y solicitudes:

La dirección de obras públicas solicita una visita a la obra para catejar con el promotor lo siguiente:

- Demoler aleros del momento y adoquinar en la zona existente del monumento
- El cuadrante norte sin vegetación para completar el <sup>presupuesto</sup> sig. participativo de <sup>depose libre para</sup> las conexiones q' se deban hacer el sistema de riego y linea de agua tratada (po sible cisterna) para ello se requerirá el paso libre para la maquinaria.
- Se propone la colocación de pino El Estrecho en la zona piramidal para garantizar sombra a los reinos.
- Se evaluará la posibilidad de generar rampa de transición

# Minuta de Obra



- entre la pista de baile y la parte posterior del templete.
- Se muestra los colores que se colocarán en los adoquines que son el acabado concreto y sellador en dos cuadrantes y el sellador en el tercer cuadrante.
  - Se eliminará la base de luminarias actuales para su sustitución.



## Bitácora de proyecto

Hoja de visita

Proyecto: Restauración del parque Glorieta Industrial

Dirección: Ave. Hidalgo y C. Nuevo León

Fecha y hora: 10/08/2023

Coordenadas geográficas: 28 ° 39' 25.29 " N 106 ° 4' 22.41 " O

Visita Número: 1

Participantes:

| Nombre                      | Dependencia / Institución | Firma y teléfono |
|-----------------------------|---------------------------|------------------|
| Carlos René Padula Alvarado | Solicitante               | 6142249326       |
| Luis Guellén                | Desarrollo Humano         | 614244230        |
| Lorena De la Fuente         | Obras Públicas            |                  |
| Alexandrina Delgado         | Obras Públicas            | 6141112553       |
| Ernesto Pérez               | Obras Públicas            | 614-198-26-56    |

Acuerdos y solicitudes:

El Solicitante informa la necesidad de colocación de

un templete, para músicos una explanada de baite con

concreto para baite. (semipulido), se solicitó alumbrado

público perimetral y sobre la glorieta.

Se solicitó ampliar el pasillo de acceso al monumento Hroe

Jesús García. Además se solicita generar barrera de resguardos  
en la glorieta.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

**Dirección de Obras Públicas**



Croquis:

- El solicitante nos informa que el 16 de Septiembre desean inaugurar con evento de baile y visita de familiares y paisanos.
- Se requiere una conexión adaptada para alimentar los equipos de audio e iluminación
- Se deberán unificar las bancas de la plaza
- Se solicita considerar trabajos de conexión a la red morada de Agua tratada, los vecinos aseguran ellos de ser necesario aportarán con tubería.

Se conduce la reunión con el compromiso de revisar proyecto una vez concluido.